

DIARIO DE BARCELONA,



Del miércoles 10 de enero de 1816.

San Gonzalo confesor.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia Parroquial de San Justo y San Pastor: se reserva á las cinco.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera
8 11 noche.	7 grad.	5 28 p. 2 l. 9	S. cubieto.
9 7 mañana.	6	5 28 2 5	N. O. f. sereno.
id. 2 tarde.	8	3 28 2 1	Idem.

AMÉRICA SEPTENTRIONAL.

Quebec 3 de noviembre de 1815.

Tal vez el interes de nuestro comercio exigiria que nuestras comunicaciones con los Estados Unidos quedasen reducidas á dos, á saber: el rio de San Lorenzo y el lago Champlain; pero los americanos vuelven á llevar adelante su proyecto de abrir un canal desde Albany al lago Erié, mediante el qual luego que queden abolidas las imposiciones de guerra se hará Nueva York el centro de quasi todo el comercio del alto Canadá. Van á construir en la frontera una fortaleza que domine la navegacion del Champlain, y que en caso de guerra les sirva de depósito para invadir el baxo Canadá; y probablemente no tardarán en levantar otra entre S. Regis y Ogdemburgo, la qual domine la navegacion del rio S. Lorenzo. Con estas fortalezas, estos canales, y el influxo que podrán adquirir en el Canadá, tendrán muy pronto motivo para creerse seguros del buen éxito en caso de un nuevo rompimiento. Las ventajas del influxo que resulta de la extension de las comunicaciones están todas de parte de los americanos, porque no hay cosa mas facil que hacer un americano de un colono ingles, ni mas difícil que hacer un colono ingles de un americano.

RUSIA.

Petersburgo 24 de noviembre.

Desde que se abrió la navegacion hasta el dia han entrado en nuestros puertos 1236 buques, y han salido 1188.

El capitán B..... fué en 1801 degradado de su empleo y de su no-

bleza, y enviado á Siberia por un delito. Entre tanto sus quatro hijos crecieron en edad, y se alistaron en el servicio militar, determinados á merecer la libertad de su padre. Se portaron con mucho valor, y el uno de ellos pereció en un combate. En consecuencia el Emperador escribió el 25 de setiembre desde Paris al Senado: «El capitán B..... debe ser entregado á sus hijos.»

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Bruselas 14 de diciembre.

Ayer llegó á esta ciudad la última columna del sexto cuerpo del ejército prusiano, con lo cual ha terminado el paso de tropas de aquella nacion. Esta mañana han salido para Ambéres las tropas belgas que tambien llegaron ayer aqui: parece que en adelante tendremos una guarnicion compuesta de cuerpos nacionales.

El célebre escultor Canova salió ayer de aqui para Ambéres, donde estan depositados algunos monumentos artísticos de los extraídos de Paris pertenecientes á los estados pontificios: parece que se trata de embarcarlos en la primavera próxima para conducirlos á Italia.

Hoy han llegado aqui de Paris varios efectos preciosos pertenecientes á S. M. el Rey de España que Josef Napoleon extrajo al tiempo de su retirada. Es incalculable el valor de estos efectos, cuya custodia se ha confiado al teniente coronel Mininssi que está al servicio de España, para conducirlos con un destacamento de caballería inglesa hasta Ambéres, donde serán embarcados para España.

La reforma general de los ejércitos aliados en Francia se prosigue con actividad, y se terminará á fines de este mes. Se cree que el día 15 debe verificarse la ocupacion de las plazas de Valenciennes, Bouchain y Condé; y que en el mismo día entregarán los prusianos á las tropas de los Países-Bajos las plazas de Filipeville y Mariemburgo.

Idem 25.

El feld-marisal Príncipe Blucher al salir de Francia dirigió la siguiente proclama de despedida al valiente ejército prusiano:

„Valientes soldados: Antes de separarme del ejército que está para volver á su patria no puedo menos de daros gracias y despedirme de vosotros. Cuando S. M. me confirió el mando de las tropas le admití confiado en el valor que os ha distinguido siempre. Bizarramente habeis sabido mantener vuestra reputacion y justificar la confianza que tenian puesta en vosotros el Rey, la patria y la Europa entera. Estimulados del mas alto pundonor habeis conservado vuestra gloria antigua, terminando en pocos dias tan arriesgada contienda, con lo cual os habeis hecho mas y mas dignos del nombre de prusianos y de alemanes. Aceptad, camaradas, mis gracias por el valor y perseverancia con que en tan corto tiempo habeis dado fin á tan gloriosa empresa. Al volver á vuestros hogares recibireis la gratitud de la patria, y en medio de vuestro merecido reposo os hallará esta preparados para nuevas hazañas, si otra vez fuese necesario el apoyo de vuestras armas. = *Blucher.*”

FRANCIA.

Paris 17 de Diciembre.

Se asegura que el Rey de Baviera ha intercedido con S. M. el Rey de Francia por medio del Excmo. Sr. Duque de Richelieu á favor de Mr. de Lavalette , para que se modere la pena á que ha sido condenado. Dícese que ayer ha debido tenerse un consejo privado para tratar de este acto de clemencia.

Idem 21.

El conde de Lavalette , que estaba sentenciado á pena capital, se ha fugado de la prision con la estratagemá siguiente:

Antes y aun despues de sentenciado Lavalette iba todos los dias su muger á la prision desde las dos hasta las tres de la tarde , y se detenía allí hasta la noche. Ayer fué allí en una silla de manos como acostumbraba algunos dias á causa de hallarse indispueta : llevaba una gran *doudleta* y un gorro con un gran velo , y la acompañaba su hija , que tendrá unos doce años , y que iba con su aya. El carcelero encargado de su custodia se retiró como hacia siempre quando llegaba esta señora , y áyer luego que lo verificó , marido y muger trocaron sus vestidos ; y con el traje de su muger el Conde, sostenido de su hija y de su aya, y en ademán de quien se enjuga los ojos , se presentó en la puerta , en la que los guardas , acostumbrados á ver salir todos los dias á la Condesa con su hija y aya , nada sospecharon , y los dexaron salir. Poco rato despues el carcelero se presentó en la prision de Lavalette para pasar la revista que es costumbre hacer todas las noches ; y como reconociese á la muger de este , que estaba en un rincon leyendo una carta , le preguntó lleno de sobresalto: *¿En dónde está el Conde de Lavalette? Se ha marchado* , le respondió esta con mucho sosiego , y continuó leyendo.

Inmediatamente que esto se supo el ministro de Policía general y el prefecto de la misma se dirigieron á la cárcel , en donde tomaron declaraciones á todos , arrestaron al alcaide , y despacharon requisitorias á todas partes. Se dice que hoy era el dia en que debía verificarse la sentencia de muerte impuesta á Lavalette.

ESPAÑA.

Embarcaciones que han entrado en Cádiz desde 22 de diciembre hasta 25 de dicho.

Dia 22. = Laud español San Antonio , patron Gerardo Estaper , de Wilanova en 15 dias , con aguardiente y vino. Ademas han entrado un sueco con madera. Un portugues con coles. Un americano en lastre. Un ingles en lastre. Y tres españoles con frutos.

Ha salido un bergantin ingles para Bristol ; y un patache español para el Carril.

Dia 23. = Corbeta española Júpiter , alias la Montañesa , maestre D. Antonio Acebal , de Vera Cruz y la Habana en 51 dias , con azúcar , café , cueros , otros frutos , 49 ps. fs. y 45 barras de plata á Don Francisco B. y Guerra. Ademas han entrado un americano en lastre : un portugues en lastre ; y seis españoles con frutos.

Salio esta mañana una fragata inglesa para Londres y ha vuelto de arribada.

Dia 24. = Fragata española Carlota, maestre D. Narciso Deulofeu, de Vera-Cruz y la Habana en 70 dias, con azúcar, café y otros frutos á D. Juan A. Butler. Una polacra inglesa con trigo; y un queche sueco con idem.

Ha salido la fragata americana diez Hermanos para Nápoles.

Dia 25. = Hoy no ha ocurrido novedad al mar.

Madrid, 1.º de Enero de 1816.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el decreto siguiente.

Teniendo en consideracion la costumbre generalmente observada, y ventajas que se siguen á mi Real Hacienda de que dos Tesoreros generales del Reino alterasen cada año en el ejercicio de las funciones de tan vasto encargo, como tambien los méritos, conocimientos y buenos servicios de D. Julian Fernandez Navarrete, á quien tuve á bien exonerar del destino de tal Tesorero general en cesacion por Real decreto de 9 de Marzo de este año en los términos que en él se expresan, ha venido en nombrarle nuevamente mi Tesorero general del Reino, para que lo sea en ejercicio todo el año próximo de 1816, con los sueldos, honores y goces anejos á tal destino. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda para su cumplimiento. = Señalado de la Real mano de S. M. = En Palacio á 18 de Diciembre de 1815.

El Rey nuestro Señor se ha servido nombrar para el empleo de coronel del regimiento provincial de Monterey á D. Josef Gagide, teniente coronel que era de la cuarta division de granaderos provinciales de Galicia: para el empleo que este deja al teniente coronel D. Carlos de Vargas, capitan del regimiento provincial de Ronda; y para coronel del provincial de Laredo á D. Jacinto María de Narganes, comandante del segundo batallon del regimiento infantería de Burgos.

El Rey nuestro Señor se ha servido nombrar auditor de guerra del ejército y provincia de Navarra á D. Manuel Subiza y Armendariz; y para igual empleo del ejército y provincia de Valencia á D. Manuel García Cordeil.

Queriendo dar S. M. una prueba del aprecio que le merece D. Josef Fernandez de Olarte, oficial mayor jubilado de la secretaría de Estado y del Despacho universal de la Guerra, por sus servicios, mérito, conocimientos militares, y por su constante lealtad á su Real Persona, se ha servido concederle los honores de ministro de su Consejo supremo de la Guerra.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PUBLICO.

Está hecha y admitida proposicion de arriendo del portazgo del Coll de Balaguer pagando al ramo de caminos 60 rs. vn. efectivos libres cada año. La persona que quiera hacer mejora oúdirá con su proposicion á la

Administracion principal de Correos de Barcelona hasta el dia 20 del corriente mes, en que se celebrará el remate en el despacho del Sr. Administrador.

REAL LOTERIA DE PREMIOS.

Lista de los números premiados en el sorteo DÉCIMOQUINTO de la Real Loteria Moderna, celebrado en Madrid el dia 30 de Diciembre de 1815, cuyos números son únicamente los pertenecientes á los billetes despachados en esta Ciudad y Provincia.

Núms.	Ps.	Núms.	Ps.	Núms.	Ps.	Núms.	Ps.	Núms.	Ps.
693	24	10590	24	16853	24	22016	24	30301	24
699	24	11351	24	16886	24	24933	24	30305	50
1038	24	11357	24	16899	24	26002	200	30382	24
1088	24	11381	40	17485	24	26077	24	31922	24
2258	24	12259	24	18144	24	26091	24	33374	24
2260	50	13079	24	18163	24	27208	24	35058	24
2277	24	13088	24	18169	24	27222	24	35076	300
5712	24	15205	24	18180	100	28323	24	35092	24
5753	24	15211	24	19668	50	28356	24	36225	24
5771	24	15225	24	19674	24	28392	24	37031	24
5787	100	15271	200	19676	24	29903	24	37079	24
8760	24	16817	24	19684	24	29919	24	37097	24
8766	40	16835	24	21939	24	29932	24		

Las dichas ganancias importan 2.426 pesos fuertes equivalentes á 48.520 rs. vn.

Los interesados acudirán á las respectivas administraciones de la renta á presentar los billetes premiados para el percibo de sus ganancias.

Hoy miércoles 10 del corriente al medio dia se cierra el despacho de billetes para el primer sorteo, si no se han concluido antes, que se ha de celebrar en Madrid el dia 15 de este mes.

PREMIOS.

1.	de	10000.	Pesos fuertes.	10000.
1.	de	5000.	id.	5000.
1.	de	3000.	id.	3000.
1.	de	2000.	id.	2000.
2.	de	1000.	id.	2000.
4.	de	500.	id.	2000.
7.	de	300.	id.	2100.
16.	de	200.	id.	3200.
24.	de	100.	id.	2400.
43.	de	50.	id.	2150.
50.	de	40.	id.	2000.
850.	de	24.	id.	20400.

Prem. 1000.

56250. Ps. Ft.

Barcelona 9 de Enero de 1816. = Francisco Xipell.

La Real Junta de Comercio ha recibido la Real orden de 26 de diciembre último comunicada por el Excmo. Sr. D. José de Ibarra, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda, que dice así:
Ministerio de Hacienda.

La Europa al fin despues de haber sufrido una guerra sanguinaria, devastadora y cruel, que aniquiló millares de familias, asoló sus campos, y trajo á misero estado las villas y ciudades antes ricas y florecientes, va á entrar en nueva época de paz y de reparacion. Y la España, que por medio de una lucha obstinada, desigual y de esfuerzos sin ejemplo mostró á las grandes Naciones del continente la senda de la independencia, necesita mas que ninguna de remedios eficaces que restituyan á sus habitantes los bienes perdidos, la comodidad particular, y progresivamente añadan la riqueza, el esplendor y el poder que tienen tan merecido y corresponden á los generosos esfuerzos que hicieron y prepararon esta misma paz general de que el mundo debe gozar. El Rey nuestro Señor comienza á aliviarse del peso que las circunstancias impusieron hasta el dia á sus derechos, á la seguridad del Estado, al honor de la Nación, y á la felicidad de sus pueblos; y al ver rayar los dias de esperanza y recompensa, invocando al Cielo, se dirige á sus caros vasallos para que estrechados todos con los vínculos de lealtad, confianza y amor nacional, concurren á levantar el edificio de felicidad que desde el principio de su reinado deseó ardientemente inmortalizase á la par algun dia el heroísmo del pueblo Español y la gratitud de su Monarca. Esta guerra funesta, que plugo á la Providencia terminar con un orden de cosas estable y justo, fue de tal naturaleza, que la agricultura perdió hasta sus aperos, y sus talleres la industria; viniendo á quedar sin actividad el comercio, que lleva y cambia las producciones de aquellas dos, que con razon se tienen por manantiales de la pública prosperidad; pero del Gobierno y del pueblo pende que hasta las reliquias desaparezcan de la lamentable destruccion pasada: en ellos está el poder sacar grandes ventajas de las desgracias mismas, de los mismos errores que en ellas influyeron. Fecunda y rica la España por naturaleza, no necesita mas que de actividad para cultivar sus dones, y de buena administracion para dirigirla. El Rey nuestro Señor por su parte, consagrado todo al bien de sus pueblos, desea ardientemente que se desentrafien de la tierra de sus dominios los inmensos tesoros que encierra; que otras manos se dediquen á dar nuevas y varias formas á las primeras materias, y que el útilísimo, el solícito comercio se entregue con seguridad á las especulaciones y giros de unas y otras producciones, consolidando el crédito entre las naciones extrangeras para mayores ventajas del cambio y peso favorable en la balanza mercantil. Por parte de S. M. está cuidar de la paz, evitar la guerra, asegurar los medios de defensa, sostener el decoro de la Nación, hacer que ocupe el distinguido y envidiable lugar que la corresponde entre las demas, fijar el orden y economia en todos los ramos del Estado, fundar un sistema de justicia, de equidad y de proporcion en los impuestos, no exigir mas contribuciones que las necesarias, satisfacer

las obligaciones, ayudar los progresos de la agricultura y de las artes, fomentar los que las promuevan, restituir á ellas los brazos útiles que no sean absolutamente indispensables para el servicio militar, dar un impulso de vida al comercio interior y exterior; dispensándole toda la protección y socorros necesarios para las útiles empresas, atender sus justas reclamaciones, desembarazarle de prácticas inútiles, y en suma no perder medio de cuantos la divina Providencia puso en sus manos para que este Reino goce de los bienes y felicidad que prometen su situación, su clima, feracidad y proporciones. Por parte de las clases todas de la Nación está inspirar y adquirir la general confianza, deponer todo rezelo, esparcir los conocimientos útiles, exponerlos á S. M., estimularse á las grandes empresas, no despreciar ninguna de las pequeñas, ayudar al Gobierno, solicitar los auxilios que pueda dar, vivir en paz, contribuir fielmente al Estado, promover indirectamente la riqueza general con los particulares esfuerzos, y prestarse en fin voluntariamente á las francas y extendidas miras del Rey, á quien por dicha puso y conserva Dios en el trono con edad vigorosa, disposicion y genio para llevar al cabo empresa tan grande y tan digna de él y de su memorable reinado. S. M. quiere que se hagan manifestos á sus pueblos estas intenciones y deseos de su paternal y regia solicitud; y particularmente me manda que lo diga á V. S. de Real orden, para que por su parte tengan el mas cumplido efecto, y concorra con su ejemplo, actividad y disposiciones que le sugiera su zelo á que esta nueva época de paz, y segunda del reinado de nuestro Católico Monarca, se distinga por la dicha general que desea establecer entre sus fieles pueblos y vasallos.

De acuerdo de la Junta se hace notorio. Barcelona 9 de enero de 1816.
= Pablo Félix Gasso.

De orden del Excmo. Sr. Gobernador de esta plaza y Capitan General interino del principado de Cataluña, y en virtud del provehido dado á los diez y ocho de diciembre último en meritos de la causa vertiente en el Tribunal de la Auditoria General de guerra, entre partes de D. Antonio Pi Consul de la nacion Romana en Tarragona, Tortosa, y sus distritos de una, y D. José Rodriguez y compañía de esta Ciudad de otra: se emplaza á D. Antonio Pi y Carabaza ó á quien su derecho haya sucedido para que dentro el termino presijado por la ley comparezcan por medio de su legitimo procurador en dicho tribunal á contextual el referido pleyto, y proseguir y continuar la causa hasta oír en ella sentencia definitiva inclusive, y pasado dicho termino que por preciso y perentorio se les señala compareciendo ó nó, se pasará adelante en dicha causa y sus méritos segun fuere de derecho y justicia, su ausencia en nada obstante mas acusándoles la contumacia. Expídese el presente á instancia de D. José Rodriguez y compañía. Dado en Barcelona á los 9 de enero de 1816. = Por mandado de S. E. = Josef Pons Escribano.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Londres, Gibraltar y Valencia en 60 dias, el capitan Alexandro Shand, ingles, bergantin Union, de 173 toneladas, con quince

llería, mercería, géneros de lana y otros á los señores Burn, Compte y compañía; quienes suplican á los receptores se sirvan remitirles las notas á la mayor brevedad para la formación del manifiesto. — De Valencia y Salen en 5 días, el patron Joaquin Adam, valenciano, laud Santo Christo del Grao, de 30 toneladas, con corteza de granada y trenilla de esparto á varios.

Dieta. De bacalao de Terranova á 7½ duros el quintal, idem de segunda calidad á 6½ duros, dicho pequeño á 7 duros el quintal, dicho pedazos á 5½ duros, en el almacen de Francisco Martorell, en la orilla del Rech Condal.

Otra: De pezpalo de Nernega á 7½ duros el quintal, dicho redondo á 7½, el cappicati á 6½, pedazos á 5½, en el almacen de Pedro Rodes, calle den Bonayre.

Otra: De higos de Alicante á 14 rs. de arditas la arroba, en casa de Isidro Sercavins, frente San Joseph.

Otra: De algarrobas de Valencia á 68½ 6 ds. el quintal, en casa Juan Roque Artes, en la orilla del Rech Condal: ésta y las tres anteriores se venden por quintales, arrobas y medias arrobas.

Otra: De 1666 quarteras de trigo de Liverpool á 87 rs. 12 ds. la quartera, en el almacen de San Felipe: vendese por quarteras, cortanes y medios cortanes; y todas durarán hoy y mañana.

Quaderno 6.º Que contiene las cédulas, órdenes y decretos del mes de junio del año pasado de 1815. Vendese á 4 rs. en la librería de Gaspar, baxada de la Cárcel. En la misma librería se encontrará la colección de decretos de S. M. el Sr. D. Fernando VII desde 4 de mayo de 1814 hasta 30 de junio de 1815, y con la mayor brevedad se darán los demas quadernos para completar el año de 1815.

Retorno. En la Fontana de Oro hay un coche de retorno para Madrid, y una tartana para Perpiñan.

Pérdidas. Desde el Puerto, puerta de Mar, Aduana y alrededores de Santa Maria, se ha extraviado un librito impreso en lengua italiana que se titula: Prima appendice alla serie dei documenti sulle vertenze insorte fra la S. Sede, e il Governo francese: en el despacho de este diario darán razon de su dueño, y se gratificará al que lo devuelva.

Quien haya recogido un perrito de lanas blancas, cuyas señas se darán, sirvase entregarlo en la calle den Lladó, núm. 20, que á mas de las gracias se le gratificará.

Teatro. La misma comedia de ayer, el bayle del Sultan Generoso y saynete. A las cinco y media.

Cambios de los Vales Reales al medio dia 74½ p. c. d.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Antonio Brusi, Impresor de Cámara de S. M.
calle de la Librería.